



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

*[Handwritten signature]*

000363  
OJ - \_\_\_\_\_ - 18

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2018

Doctor  
**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe División de Recursos Humanos  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

RECIBIDO  
23 FEB 2018  
11:36  
*[Handwritten signature]*

**REFERENCIA:** Contratación en ley de garantías

**ASUNTO:** Concepto jurídico

Respetado doctor Vergara.

En respuesta a lo solicitado por Usted, mediante oficio No. 352 de febrero 14 pasado, con cordis 2018IE4920 0 de la misma fecha radicado en esta Oficina Asesora Jurídica el siguiente 15 de febrero, respecto de *"la viabilidad de contratar personal mediante la modalidad de CPS, teniendo en cuenta la Ley de Garantías y/o si existe una excepción para estos casos"*, se indica comedidamente lo siguiente:

En los términos del concepto de esta oficina, de fecha febrero 20 de 2018, de que trata el oficio OJ-323-18, la Vicerrectoría Académica, dependencia respecto de la cual se pregunta y a la que se remite copia de este oficio, cabe cumplir las necesidades de vinculación de personas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera que se alcance una cuantía entre 200 y 499 salarios mínimos legales mensuales vigentes (esto es, entre \$156.248.400 y \$149.839.58), y adelantar un proceso de "invitación privada", en los términos de los artículos 60 a 64 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Es de anotar que en el mencionado concepto jurídico se indica lo que sigue:

*"1.3 En los demás eventos en los cuales aplica para adquisición de bienes y servicios, que se requieran en la ejecución de proyectos de investigación a cargo del CIDC, así como de contratos y convenios interadministrativos, en los cuales el IDEXUD opere como ejecutor y contratista, es insoslayable acudir a procesos públicos de contratación, dependiendo de la cuantía de la misma. Así, si de contratación entre 200 y 499 salarios mínimos legales mensuales vigentes se trata, deberá acudirse a la modalidad denominada 'invitación privada', prevista en el artículo 17 del Acuerdo 03 de 2015, y si de*

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica | [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co) - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40-61, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

contrataciones iguales o mayores a 500, a la convocatoria pública de que trata el artículo 15, ibidem.

*“Respecto de la ‘ invitación privada’, pese a tratarse de un proceso de selección relativamente sencillo, para honrar el principio de economía, que, entre otros, rige los procesos contractuales a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (ver lit. I, art. 3º, Ac. 3/15), se recomienda agrupar las necesidades de contratación de bienes y servicios, generadas en el desarrollo de proyectos de investigación, a cargo del CIDC, y de proyectos de extensión, que desarrolla el IDEXUD, hasta alcanzar valores superiores a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, pero inferiores a 500, de manera que en un solo proceso de invitación privada, se puedan adjudicar a la vez varios contratos por grupo.*

*“Adicional a lo anterior y pese a la previsión contenida en el citado artículo 17 del Estatuto de contratación de la entidad, para honrar los principios de publicidad, transparencia y pluralidad de oferentes, pueden realizarse invitaciones abiertas a través de la página de la Universidad, del CIDC o del IDEXUD, según el caso” (La subraya no corresponde al texto original).*

Se adjunta copia del concepto en cuestión, en cinco (5) folios.

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

Cordialmente,

**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. Vicerrectoría Académica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista - Asesor OAJ	

197

IE 4920  
0352.



Colinas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2018

Doctor  
**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad

M: 4277

Referencia: Solicitud de Concepto Jurídico.- Contratación 2018.

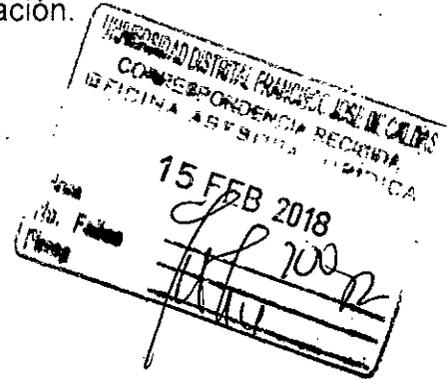
En atención las solicitudes IE-4212-2018, IE-4556-2018 del 07 y 12 de febrero de la Vicerrectoría Académica, me permito solicitarle un CONCEPTO JURIDICO, sobre la viabilidad de contratar personal mediante la modalidad de CPS, teniendo en cuenta la Ley de Garantías y/o si existe una excepción para estos casos.

En espera de una pronta respuesta, agradezco su colaboración.

Cordialmente.

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**  
Jefe División de Recursos Humanos.

Anexo dos (2) folios



Reviso | Álvaro R Becerra G. Aux. Admon DRH

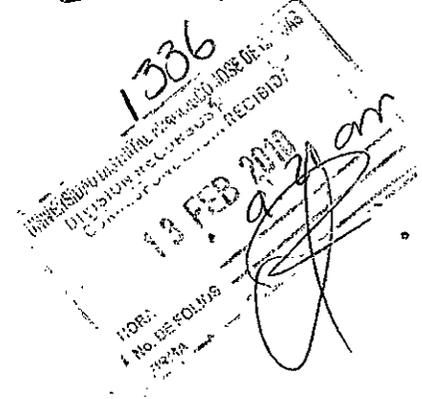
Colinas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Belsy Alvarez  
CO

IE-4156-2018



Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018

Doctor:

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**

Jefe División Recursos Humanos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: Solicitud de certificado de no existencia de personal disponible con el perfil requerido para actividades misionales del Instituto para la Paz IPAZUD.

Respetada Doctor Vergara:

Comedidamente le solicito certificar si en la planta de personal de la Universidad se encuentran los perfiles para desarrollar las actividades descritas en el siguiente cuadro:

No.	PERFIL	OBJETO
1	ASISTENCIAL	<b>OBJETO:</b> Apoyo captura información, bibliografía y proyectos de investigación Apoyo en construcción de base de datos para fortalecer las redes del Instituto Apoyo en Archivo Apoyo para depurar base de datos de egresados de la Universidad para vincularlos en las actividades del Instituto y de la revista Ciudad Paz Ando Apoyo logístico en los eventos académicos del Instituto Apoyo en la búsqueda de evaluadores y consecución de autores para la revista Ciudad PazAndo.

Cordialmente,

  
**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
 Vicerrector Académico

Copia: Archivo

Ilma González B.

Aluzano.  
Betsy.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

JE-4212-2018

#1145

2009m

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2018

Doctor:

**JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**

Jefe División Recursos Humanos

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Referencia: Solicitud de certificado<sup>F</sup> de no existencia de personal disponible con el perfil requerido para el proceso Kyron, para la Oficina de Docencia.

Respetada Doctor Vergara:

Comendidamente le solicito certificar si en la planta de personal de la Universidad se encuentran los perfiles para desarrollar las actividades descritas en el siguiente cuadro:

No.	PERFIL	OBJETO
1	ASISTENCIAL ✓	OBJETO: Apoyo asistencial de manera autónoma e independiente en lo referente a las actividades asignadas con el cargue y depuración del sistema Kyron, relacionados con los estados de cuenta de los docentes de planta de la Universidad Distrital, en la Oficina de Docencia.

Cordialmente

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**

Vicerrector Académico

Copia: Archivo

Proyecto: Miguel Fernando Jara

Ilma González B.